

Reseña

HUGO EDUARDO RAMÍREZ ARCOS*

Redes transnacionales y emergencia de la diplomacia indígena: un estudio del caso colombiano.

Ángela Santamaría (2008), Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 325 pp.

Un buen libro no sólo es aquel que dice algo, también es el que en el mejor de los casos hace algo. La obra de Ángela Santamaría es un buen ejemplo de las dos cosas. Resultado de su tesis doctoral bajo la dirección de Yves Dezalay en el Centro de Sociología Europea de la *Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales*, el libro aborda desde una perspectiva novedosa el estudio de las luchas por los derechos de los pueblos indígenas. Se trata de una obra multidisciplinaria en la que el lector encontrará aportes desde la sociología del derecho, las relaciones internacionales y la etnografía tres perspectivas articuladas coherentemente en función de los objetivos que propone la investigación desarrollada.

El libro está organizado en dos partes. La primera se titula "Luchas sociales y defensa de la 'causa indígena' en Colombia" y explica el complejo proceso de emergencia del campo de los derechos de los pueblos indígenas en el país a finales de la década de 1980, la construcción de un nuevo campo de experticia jurídica y la movilización del capital simbólico como víctimas por parte de los grupos étnicos. La segunda parte, titulada "Internacionalización de la causa y emergencia de la diplomacia paralela", comprende la forma como se institucionalizó la causa indígena en el seno de las Naciones Unidas, el surgimiento de la diplomacia paralela, el proceso de la "diplomacia indígena" y el desarrollo de una experticia jurídica por parte de los indígenas en la ONU. En esta sección también son analizadas las dinámicas de las redes multiniveles de derechos humanos y la defensa de los pueblos indígenas en escenarios "internacionalizados".

Sin embargo, la intención de Ángela Santamaría no sólo se circunscribe al campo de la "lucha indígena". Al mismo tiempo ofrece al lector la posibilidad de observar el desarrollo de su análisis sobre las transformaciones del Estado y de las prácticas democráticas, al igual que las luchas por el

poder local y los procesos de inclusión y exclusión social. Precisa Santamaría que "en el mismo sentido, esta problemática permite analizar interacciones sociales internacionales entre agentes estatales y tener elementos de comprensión sobre la lógica de funcionamiento del campo del poder internacional" (p.21). En su explicación se evidencia cómo a partir de la visibilidad que adquieren los movimientos indígenas, en diferentes niveles, la autora busca realizar una reconstrucción de la producción social del derecho de los pueblos indígenas, mediante la observación de sus prácticas jurídicas y políticas. En este orden de ideas, la pregunta que guía su investigación busca indagar por "¿Quiénes son los agentes sociales involucrados en la producción del Derecho de los Pueblos Indígenas y cómo sus prácticas jurídicas y políticas se van institucionalizando progresivamente en el marco de la emergencia de un campo de *expertise* sobre el tema y de la división social e internacional del trabajo jurídico desde la década de 1970 hasta el año 2006?" (p.22-23). Su libro identifica cómo representantes indígenas adquieren o incrementan ciertas competencias, iniciando carreras políticas en distintos niveles del sistema internacional en función de las herramientas que les ofrecen marcos legislativos como la Constitución de 1991, la Convención de la OIT y la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en el 2007.

Un punto a destacar en el estudio de Ángela Santamaría radica entonces en su análisis de los agentes sociales, los recursos con los que cuentan y las estrategias que configuran en la confrontación por el poder, dentro de una multiplicidad de espacios sociales que van de lo local a lo global. Este método le permite comprender no sólo lo que está en juego, sino también la estructuración del poder en los espacios considerados. Particularmente hay dos sub-espacios en los que se detiene la autora, dando cuenta por un

lado de las elites locales, que serían los representantes legítimos de los pueblos indígenas, y por otro, de “los expertos” quienes, en palabras de Y. Dezalay, “se apoyan en la fuerza simbólica de un derecho con pretensiones universales para compensar la relativa fragilidad de sus posiciones y sus recursos en los campos del poder nacionales o internacionales” (p.16). La división del trabajo jurídico, junto a la jerarquización en razón de capitales muy específicos, genera debilidades estructurales a la hora de comprender la forma en la que se organizan estas luchas.

Este trabajo implicó un estudio conceptual del sistema internacional, superando una característica común de los análisis de las relaciones internacionales que acostumbra a quedarse en este plano -quizás por la naturaleza misma de su campo disciplinario-. Pero al mismo tiempo es producto de una investigación etnográfica, en donde por vía de la observación participante la autora buscó insertarse en las dinámicas de las comunidades. De acuerdo con Y. Dezalay esta técnica “le permitió comprender ‘desde adentro’ los juegos políticos y jurídicos que en estos nuevos escenarios de producción de la competencia jurídica implican” (p.15). Siguiendo a Santamaría, se debe resaltar entonces cómo el objeto de la investigación fue “construido teniendo en cuenta que el apoyo financiero internacional dado a la justicia indígena, contribuye también a alimentar la competencia entre los distintos agentes que participan de los nuevos mercados de *expertise* internacional” (p.15). Esta forma de plantear la investigación, recuerda en cierto sentido dos consideraciones claves del desarrollo conceptual de Arturo Escobar en su último libro (Escobar 2010) donde argumenta que “las personas no son sólo «locales». [sino que al mismo tiempo] Todos estamos indisolublemente atados a lugares locales y extralocales a la vez, a través de lo que podemos llamar redes...” (Escobar 2010: 135). Este autor también resalta que si los movimientos sociales originan redes transnacionales, puede tratarse de una operación estratégica para la defensa del lugar. En algunos casos, sostiene Escobar, se puede hablar con la geógrafa Sara Radcliffe (1998) “cuando hace referencia a las redes indígenas de Sur América, de ‘identidades transnacionales no-diaspóricas’” (Escobar 2010: 142).

El uso de la teoría de los campos de Bourdieu es otra de las claves dentro del desarrollo de la propuesta investigativa de Santamaría, porque proporciona al lector un análisis de la posición del campo en relación con el campo del poder, y analiza “el establecimiento de la estructura objetiva de relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes sociales (o las instituciones) que están en competencia dentro del

campo” (p.26) deteniéndose en “los *habitus* de los agentes, los diferentes sistemas de disposiciones adquiridos a través de la interiorización de un tipo determinado de condiciones sociales y económicas, las cuales encuentran a lo largo de su trayectoria al interior del campo una ocasión más o menos favorable para actualizarse” (p.27).

Los aportes de este libro, es decir aquello que hace, pueden ser condensados en dos puntos. En primer lugar, en términos metodológicos se debe resaltar que constituye un claro ejemplo de cómo el terreno de investigación es el que “impone” las técnicas que el investigador deberá utilizar y no viceversa. En segundo lugar, en lo que respecta a su contenido, el conjunto de la obra evidencia la forma en la cual el dominio de las competencias jurídicas se convierte en un elemento clave a la hora de comprender no sólo las luchas indígenas, sino al mismo tiempo la forma en la que distintas relaciones de poder se dan encuentro dentro del mismo sistema. La investigación le da valor a las luchas internas dentro del universo jurídico y a la forma en la cual, en muchas ocasiones, el cabildeo influencia la distribución de los capitales entre los agentes que conforman el campo. Santamaría califica su investigación como “un enfoque etnográfico *multi-sites*” y distingue los distintos desplazamientos de los agentes en los espacios local, nacional e internacional, examinando tanto la periferia del campo jurídico como los centros de producción jurídica. Por ello se centra en dos ejes de terrenos jurídicos, desde el espacio jurídico nacional del “derecho indígena” hasta los espacios más internacionalizados en los que analiza las movilizaciones de la causa indígena en París y Ginebra. Por último, también conviene resaltar que en este estudio las prácticas de los agentes sociales, reflejan cómo los grupos dominados juegan estratégicamente con los procedimientos e instancias impuestos por quienes los dominan. Reflexión ésta que deja muchas puertas abiertas para futuras investigaciones.

Referencias

- ESCOBAR, Arturo (2010). *Una minga para el posdesarrollo: Lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
SARA Radcliffe (1998)

Hugo Eduardo Ramírez Arcos *

* Político, Investigador del Observatorio de Venezuela del Centro de Estudios Políticos e Internacionales (CEPI) de la Universidad del Rosario. Profesor Auxiliar en los cursos Política y Sociedad y Perspectivas de Venezuela de la misma Universidad. Estudiante de la Maestría en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. heramiraza@unal.edu.co